RESOLUCIÓN UEPP N° 556/2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA" PLURIANUAL – ID N° 406311, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Asunción, 15 de setiembre de 2022

VISTO: El Memorándum C.A.L. Nº 418/2022, presentado por la señora Verónica de Hollanda, Coordinadora de Asesoría Legal de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, que tiene su origen en el Memorándum CAC N° 614/2022 de fecha 08 de septiembre de 2022, de la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, y;

CONSIDERANDO: Que a través del citado Memorándum remite el proyecto de Resolución *"Por la cual se adjudica el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Contratación de servicios consultoría para evaluación del impacto del Programa" – Plurianual – ID N° 406311, convocado por el Ministerio de Educación y Ciencias en el marco del Programa "Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado";*

Que, según el Acta de Apertura de fecha 21 de julio de 2022, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "Contratación de servicios consultoría para evaluación del impacto del Programa" – Plurianual – ID N° 406311, han presentado ofertas las firmas: E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICA PARA EL DESARROLLO y DESARROLLO INSTITUTO DE CAPACITACIÓN Y ESTUDIOS;

Que, el Informe de Evaluación, de fecha 29 de agosto de 2022, en su parte pertinente expresa: *"9. RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ DE EVALUACION: Atendiendo que, en base a las consideraciones expuestas en el presenta Informe de Evaluación, y de conformidad a los artículos 27 y 28 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas" y los artículos 58 al 64 y 105 del Decreto Reglamentario N° 2992/19, el Comité de Evaluación culmina su cometido a los 29 días del mes de agosto del año 2022 y CONCLUYE: 1. ADJUDICAR el llamado a LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA" PLURIANUAL – ID N° 406.311, considerando que la propuesta realizada por la E+E Economía & Estadística para el Desarrollo con RUC N° 80074398-9, obtuvo 92 (noventa y dos) puntos, cumpliendo con todos los requisitos establecidos en el Pliego de Bases y Condiciones, por un monto total de G. 2.000.000.000 (Guaraníes dos mil millones) IVA incluido, de acuerdo a la Selección Basada en Presupuesto Fijo";*

Que, la presente Resolución se remite al análisis y la recomendación hechos por el Comité de Evaluación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Contratación de Servicios Consultoría para Evaluación del Impacto del Programa" Plurianual – ID Nº 406311;

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 556 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA" PLURIANUAL – ID N° 406311, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Que, la recomendación de adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación se adecua en su totalidad al Artículo 28 "Adjudicación" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", en concordancia con el Artículo 65 "Criterio de Adjudicación" del Decreto N° 2992/19 y sus modificaciones vigentes;

Que, en base a lo anteriormente expuesto y el análisis realizado por la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones y la Coordinación de Asesoría Legal, corresponde otorgar la adjudicación del llamado a Licitación Pública Nacional Nº 03/2022 "Contratación de Servicios Consultoría para Evaluación del Impacto del Programa" Plurianual – ID Nº 406311;

Que, por Decreto N° 6833/2017 se crea la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP) del Ministerio de Educación y Ciencias, dependiente de la máxima autoridad ministerial, y en su Artículo 2º establece taxativamente que la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos del Ministerio de Educación y Ciencias (UEPP-MEC) será la dependencia que dirigirá, definirá, dispondrá la implementación y ejecutará los programas y proyectos financiados por el Fondo para la Excelencia de la Educación y la Investigación (FEEI), del Crédito Externo y de otros, ejecutados por el Ministerio de Educación y Ciencias;

Que, la Ley Nº 5749/2017 "Que establece la Carta Orgánica del Ministerio de Educación y Ciencias", en su Artículo 17 dispone: *"Funciones del Ministro. El Ministro de Educación y Ciencias es la máxima autoridad institucional y como tal posee las siguientes funciones: a) ejercer la representación del Ministerio de Educación y Ciencias y conforme a los requerimientos designara a sus representantes..."*;

Que, por Decreto N° 5304 de fecha 18 de mayo de 2021, fue designada la señora Dalila Noemí Zarza Paredes, con cédula de identidad civil número 2.313.481, como Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos, dependiente de la máxima autoridad ministerial;

Que, la Resolución N° 6011 de fecha 04 de abril de 2017 *"Por la cual se designa Unidad Ejecutora, Ordenador de Gastos Alterno y Habilitado Pagador de los programas y proyectos implementados por este Ministerio"*, en su Artículo 2° dispone: *"AUTORIZAR al Coordinador General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos (UEPP), a representar al Ministerio de Educación y Ciencias en el marco de los programas y proyectos detallados en el apartado precedente, mediante la suscripción de los siguientes documentos: ...Resoluciones correspondientes a procesos de Contrataciones Públicas, enmarcadas en las disposiciones de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" el Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y sus modificaciones y demás disposiciones vigentes en la materia"*.

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py

RESOLUCIÓN UEPP N° 556 /2022

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO A LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA" PLURIANUAL – ID N° 406311, CONVOCADO EN EL MARCO DEL PROGRAMA "EXPANSIÓN DE LA ATENCIÓN EDUCATIVA OPORTUNA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE NIÑOS DESDE LA GESTACIÓN HASTA LOS 5 AÑOS A NIVEL NACIONAL: ALCANCE AMPLIADO".

Por tanto, en uso de sus atribuciones legales,

LA COORDINADORA GENERAL DE LA UNIDAD EJECUTORA DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

R E S U E L V E:

1º **ADJUDICAR** el llamado a Licitación Pública Nacional N° 03/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS CONSULTORÍA PARA EVALUACIÓN DEL IMPACTO DEL PROGRAMA" Plurianual – ID N° 406311, convocado en el marco del programa *"Expansión de la atención educativa oportuna para el desarrollo integral de niños desde la gestación hasta los 5 años a nivel nacional: alcance ampliado"*, a la firma E+E ECONOMÍA & ESTADÍSTICA PARA EL DESARROLLO con RUC N° 80074398-9, por un monto total de G. 2.000.000.000 (guaraníes dos mil millones) IVA incluido.

2º **ENCARGAR** a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones de esta Unidad Ejecutora, a comunicar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas los procedimientos realizados para el cumplimiento de la presente Resolución y gestionar la suscripción del contrato respectivo, de conformidad a las disposiciones legales vigentes.

3º **COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido, archivar.

Dalila Noemí Zarza Paredes
Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz y Hernandarias – Edificio Natura
Asunción - Paraguay

Tel: (595-21) 452.380/2
uepp@mec.gov.py